MINISTERIO DE AGRICULTURA

5379

ORDEN de 27 le noviembre de 1980 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existent's er el término municipal de Traid, pro-vincia de Guadalajara.

vincia de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: Visto I expediente seguido para la clasificación de vias pecuarias existentes en el término municipal de Traid, provincia de Guadalajara, en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación;

Resultando que todos los informes han sido favorables al proyecto de clasificación y solamente la Jefatura Provincial de Carreteras emite su informe en el sentido de que la «Vereda de Ganados» cruza la GU-980 en el punto kilométrico 12,450, por lo que procede, según ellos, desmontar la curva existente para aumentar la visibilidad;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12, 22 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de/23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que la tramitación del mismo se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958:

de 1958:

de 1858; Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artícu-lo 1.º del Reglamento de Vias Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, las vias pecuarias son bienes de dominio pública destinadas al tránsito ganadero, no susceptibles de prescripción, ni podrá alegarse para su apro-piación el mayor o menor tiempo que hayan sido ocupadas, ni en ningún caso legitimarse las usurpaciones de que hayan sid^ objeto;

Considerando que el artículo 22.1 del citado Reglamento dispone: «En el cruce de las vias pecuarias con carreteras construidas, en construcción o que se construyan en lo venidero se facilitará por la Entidad constructora el paso de los ganados

con puentes o paso a nivel con el ancho necesario, la mitad, por la menos, del de la vía pecuaria,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Traid, provincia de Guadalajara, por el que se consideran:

Vias pecuarias necesarias

Cordel de Ganados.—Primer tramo: Anchura legal, 37,61 metros en una longitud de 800 metros. Segundo tramo: Anchura legal, 1/2 37,61 metros en una longitud de 4.200 metros.

Vereda de Ganados.—Anchura legal, 1/2 20,89 metros.

Segundo.-No tomar en consideración el informe de la Je-

segundo.—No tomar en consideración el informe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pocuarias figura en el proyecto de clasificación de fecha 4 de septiembre de 1972, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones tomaréficias passo por roras unbanas alteraciones por sor

nes topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el

transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de lerecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Via_3 . Pecuarias su anchura quedara definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipa: hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas pos-

teriormente.

Esta Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado» y de la provincia para general conocimiento, agota l. vía guberrativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella inerponer recurso de reposición, que se presentará ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo d. un mes, a contar desde la notificación o publicación de la Orden ministerial, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y cualquier otra clase de recurso o reclamación que proceda. que proceda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario,
José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

5380

RESOLUCION de 8 de enero de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Steyr», modelo 110.01, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Comercial Agricola de Tractores, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Steyr», modelo 110.01, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «Steyr», modelo 8.100-A, versión (4RM); modelo 8.100, versión (2RM); modelo 8.120-A, versión (4RM); modelo 8.120, versión (2RM). Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los cuo figuran en el corec.

que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es

EP1/8101.a(4)/4.

EP1/8101.a(4)/4.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos de Wieselburg (Austria), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación	Velocidad	Ruido máximo
Marca	Modelo	Versión	del cambio	de avance (km/h.)	dB(A)
Steyr» Steyr» Steyr» Steyr»	8.100-A 8.100 8.120-A 8.120	(4RM) (2RM) (4RM) (2RM)	L 5 Z 2 M 2 L 5	7,7 7,33 7,4 7,18	89,5 90,0 90,0 91,0

5381

RESOLUCION de 8 de enero de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Steyr - Komfortk bine», modelo 120.11, tipo bastidor revestido, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Comercial Agrícola de Tractores, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Steyr-Komfortkabine», modelo 120.11, tipo bastidor revestido, válida para los tractores marca «Steyr», modelo 8.140-A, versión (4RM); modelo 8.160-A, versión (4RM); modelo 8.140, versión (2RM).

Los ruidos máximos observados en el interior de la estruc-

tura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es

EP1/8102.a(3)/2.

EP1/8102.a(3)/2.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos de Wieselburg (Austria), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier nudificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 8 de enero de 1981 - El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación	Velocidad	Ruido máximo
Marca	Modelo	Versión	del cambio	de avance (km/h)	dB(A)
«Steyr»	8.140-A 8.140	(4RM) (2RM)	2.VM 2.VM	7,6 7,6	86,0 86,0

RESOLUCION de 8 de enero de 1981, de la Direc-5382 se concede la homologación a la estructura de pro-tección marca Steyr, modelo 110.11, tipo bastidor revestido, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Comercial Agrícola de Tractores, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Steyr», modelo 110.11, tipo bastidor revestido, válida para los tractores marca «Steyr», modelo 8080-A, versión (4RM); modelo 8080, versión (2RM); modelo 8100-A, versión (4RM); modelo 8100, versión (2RM); modelo 8120-A, versión (4RM); modelo 8120, versión (2RM).

Los ruidos máximos observados en el interior de la estruc-

tura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los

que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8101.b(6)/5.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos de Wieselburg (Austria), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos así como cualquier ampliación del

influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros trac-tores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Director general, por dele-gación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación	Velocidad	Ruido máxim
Marca	Modelo	Versión	del cambio	de avance (km/h.)	dB(A)
teyr	8080-A 8100-A 8100 8120-A 8120	(4RM) (4RM) (2RM) (4RM) (2RM)	LS 2 y SS 3 L 5 L 5 M 2 Z 4	3,7 y 18,2 7,0 6,8 7,4 7,0	85,0 85,5 85,5 86,0 82,5

RESOLUCION de 9 de enero de 1981, de la Direc-ción General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de pro-tección marca «Zetor», modelo BK-12011, tipo ca-bina con dos puertas, válida para los tractores que 5383

A solicitud de «Montalbán, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Zetor», modelo BK-12011, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Zetor», modelo Crystal 10011, versión (2RM).

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nível de los cidos del conductor, han sido los que figuran en el aparo.

tura; medidos a nivel d que figuran en el anexo.

- 2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8104.a(1)/1.
- Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos de Gembloux (Bélgica), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.
- 4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 9 de enero de 1981. El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

1 ractor			Combinación	Velocidad	Ruido máximo
Marca	Modelo	Versión	del cambio	de avance (km/h.)	dB(A)
Zetor• ,	Crystal 10011	(2RM)	1B-A 3H-A	1,89 13,40	85,5 85,5

RESOLUCION de 12 de enero de 1981, de la Direc-5384 ción General de la Producción Agraria, por la que se concea: la nomologación a la estructura de pro-tección marca «Lasuen», modelo BLP-80, tipo bas-tidor con visera, válida para los tractores que se

A solicitud de «Menufecturas Lasuen, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

- Esta Dirección General concede la homologación a la es-1. Esta Direction General concede la homologación a la estructura de protección marca «Lesuon», modelo BLP-90, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «David Brown», modelo 1390, versión (2RM).

 2. El número de homologación asignado a la estructura es
- EP1/8105.a(1),
- 3. Las pruebas de resistencia han sido realizadás, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agricola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.